DECISIÓN 2013/393/PESC DEL CONSEJO

de 22 de julio de 2013

que modifica la Decisión 2013/382/PESC, por la que se prorroga el mandato del Representante Especial de la Unión Europea para Afganistán

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea y, en particular, su artículo 28, su artículo 31, apartado 2, y su artículo 33,

Vista la propuesta de la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

(1) El 22 de marzo de 2010, el Consejo adoptó la Decisión 2010/168/PESC [1], por la que se nombraba al Sr. Vygaudas UŠACKAS Representante Especial de la Unión Europea (REUE) para Afganistán.

(2) El 15 de julio de 2013, el Consejo adoptó la Decisión 2013/382/PESC [2], por la que se prorroga el mandato del REUE hasta el 30 de junio de 2014.

(3) Debe nombrarse un nuevo REUE para Afganistán para el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2013 y el 30 de junio de 2014.

(4) Procede, por lo tanto, modificar la Decisión 2013/382/PESC.

(5) El REUE desempeñará su mandato en el contexto de una situación que puede deteriorarse y que podría impedir la consecución de los objetivos de la acción exterior de la Unión establecidos en el artículo 21 del Tratado.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El artículo 1 de la Decisión 2013/382/PESC se sustituye por el texto siguiente:

«*Artículo 1*

Representante Especial de la Unión Europea

1. Se prorroga el mandato del Sr. Vygaudas UŠACKAS como REUE para Afganistán hasta el 31 de agosto de 2013.

2. Se nombra REUE para Afganistán al Sr. Franz-Michael SKJOLD MELLBIN, para el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2013 y el 30 de junio de 2014.

3. El mandato del REUE podrá terminar antes, si el Consejo así lo decidiera, a propuesta de la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad ("Alta Representante").».

Artículo 2

Entrada en vigor

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 22 de julio de 2013.

Por el Consejo
La Presidenta
C. ASHTON

[1] DO L 75 de 23.3.2010, p. 22.
[2] DO L 193 de 16.7.2013, p. 22.